

ACTA NÚMERO 19 DIECINUEVE. -----

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, en punto de las 14:00 catorce horas del 07 siete de junio del 2019 dos mil diecinueve, se constituyeron los Señores Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, Licenciados Yolanda Pedroza Reyes y Rigoberto Garza de Lira, Magistrados Numerarios, la primera en su carácter de Presidenta del Tribunal Electoral, en su domicilio oficial ubicado en Calle Carlos de Tapia número 109, esquina Silvestre López Portillo, Fraccionamiento Tangamanga C.P. 78269, San Luis Potosí, S.L.P.; ante la fe del Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, a fin de celebrar la **sesión pública** de conformidad a lo dispuesto en los artículos 32 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 6, 13 fracción II y 22 fracción III de la Ley de Justicia Electoral en el Estado; y 21 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, para que fueron convocados oportunamente, de conformidad con el siguiente orden del día:-----

1.- Declaración del quórum legal y apertura de la sesión pública por la Presidenta del Tribunal. -----

2.- Informes por el Secretario General de Acuerdos de asuntos listados para su resolución, según se detalla: -----

EXPEDIENTE	PROMOVENTE	AUTORIDAD RESPONSABLE	ASUNTO A TRATAR	MAGISTRADO PONENTE
TESLP/JDC/04/2017	Ma. Faustina Martínez Ponce y Ricardo Gómez Ponce	H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P.	Acuerdo plenario relacionado con la ejecución de sentencia	Magistrado Oskar Kalixto Sánchez
TESLP/JDC/04/2019 Y ACUMULADO TESLP/JDC/05/2019	Actora Alma Ruth Castillo Zúñiga	Comisión Nacional de Justicia Partidaria del PRI	Resolución	Magistrado Rigoberto Garza de Lira

En cumplimiento al primer punto del orden del día, la Magistrada Presidenta, solicita al Licenciado Francisco Ponce Muñiz, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral de San Luis Potosí, verifique el quórum legal para sesionar con la presencia de los tres Magistrados que integran este Tribunal Electoral del Estado. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Con su permiso

Magistrada Presidenta, hago constar que se encuentran únicamente usted y el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, por lo que ante la ausencia del Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, no hay quórum para sesionar válidamente. Lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley de Justicia Electoral del Estado. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario, en vista de lo anterior, y como ha sido una práctica de este Tribunal dar un tiempo de espera de 15 minutos para que se incorporen todos los miembros del Pleno, vamos a dejar transcurrir 15 minutos, para volver a abrir la sesión, gracias. -----

Reanudación de sesión 14:15 catorce horas con quince minutos. --

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Vamos a continuar con la sesión a la que fuimos convocados, siendo las 14:15 catorce horas con quince minutos, le pido al Secretario de Acuerdos de cuenta, si hay quórum legal para llevar a cabo la sesión correspondiente. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Con su autorización Magistrada Presidenta, hago constar que además de usted, se encuentran presentes los Magistrados Rigoberto Garza de Lira y Oskar Kalixto Sánchez, quienes integran el Pleno de este Tribunal, y por tanto, en términos del artículo 13 de la Ley de Justicia Electoral del Estado, hay quórum para sesionar válidamente. -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario, habiéndose verificado el quórum, se declara abierta la sesión y válidos los acuerdos y decisiones que aquí se tomen. Secretario, informe los asuntos listados para su análisis y resolución. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Claro que sí Magistrada Presidenta, los asuntos a analizar y resolver en esta sesión son: un acuerdo plenario relacionado con la ejecución de sentencia del expediente **JDC/04/2017** propuesto por el Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, y 01 un proyecto de resolución

para los expedientes **TESLP/JDC/04/2019** y su acumulado **TESLP/JDC/05/2019**, propuesto por el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, dicho proyecto de resolución se realiza en cumplimiento a la ejecutoria emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con las clave SM-JDC-189/2019 y sus acumulados. Hago la precisión que los nombres de los promoventes y las autoridades responsables se precisan en la convocatoria en aviso de sesión publicado en los estrados físico electrónico con lo que cuenta este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento Interior. Es la cuenta, Magistrada Presidenta, señores Magistrados. -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario, previo a aprobar la lista de asuntos para sesión de este día, doy cuenta al Pleno del Tribunal de un escrito presentado hoy 07 de junio a las 11:30 once horas con treinta minutos por Juan Manuel Villanueva Gómez y Natalia Nava Sandoval y Carolina Solís Chávez dentro del expediente **TESLP/JDC/04/2017** que está listado para resolución el día de hoy, por lo que pongo a su consideración Magistrados el listado y el escrito con el cual se da cuenta. -----

En uso de la voz el Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, manifiesta lo siguiente: Magistrada, si me lo permite. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Magistrado. -----

En uso de la voz el Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, manifiesta lo siguiente: Analizando el escrito que usted hace referencia, que hace unos instantes fue aportado precisamente se encuentra relacionado con parte de lo que iba a ser materia de resolución en el acuerdo plenario propuesto para esta sesión de parte de un servidor, por lo que sin duda, considero necesario modificarlo para no afectar derechos de terceros que están dando cumplimiento cabalmente a las imposiciones que fueron dictadas por este Tribunal, en forma distinta a sus demás compañeros regidores. ----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Así es. -----

En uso de la voz el Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, manifiesta lo siguiente: Entonces la propuesta sería, la propuesta en concreto sería bajar el asunto para hacer un nuevo análisis y una nueva proyección, bajar el asunto del listado. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Si Magistrado, tomando en consideración las manifestaciones del Magistrado Oskar Kalixto, en el sentido del escrito que se acaba de presentar, cambia el sentido de la resolución, por lo que es necesario que sea retirado de la lista para un nuevo análisis y acordar la promoción correspondiente, por tanto, se retira de la lista de asuntos, el asunto **TESLP/JDC/04/2017**, promovido por María Faustina Martínez Ponce y Ricardo Gómez Ponce en contra del Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, por lo tanto, se somete a consideración como listado de asuntos solamente el asunto **TESLP/JDC/04/2019 y su acumulado TESLP/JDC/05/2019**, promovido por Alma Ruth Castillo Zúñiga en contra de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional. A su consideración el listado de asuntos. Si están de acuerdo con el listado, sírvanse hacerlo en forma económica levantando su mano. (La propia Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, así como los Magistrados Rigoberto Garza de Lira y Oskar Kalixto Sánchez, levantan su mano en señal de acuerdo y aprobación). Secretario, dé cuenta con la votación. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Magistrada Presidenta, hago constar que la lista de asuntos fue aprobada por unanimidad de votos. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: En ese orden, estando solamente listado el asunto **TESLP/JDC/04/2019**, estando a cargo de la ponencia del Magistrado Rigoberto Garza, se le cede el uso de la voz. -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: Gracias Presidente, daremos cuenta por conducto del Secretario de Estudio y Cuenta Enrique Davince Álvarez Jiménez, si no hay inconveniente. -----

En uso de la voz el Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado

Enrique Davince Álvarez Jiménez, manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, Señora Magistrada y Señores Magistrados, con su autorización doy cuenta con el proyecto de resolución de los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, identificados con la claves **TESLP/JDC/04/2019** y del expediente **TESLP/JDC/05/2019**, mismos que se encuentran acumulados a los autos. medios de impugnación que son promovidos por la ciudadana Alma Ruth Castillo Zuñiga y por el ciudadano Raul Cruz Medina Torres. En el proyecto se propone declarar fundado el agravio relacionado con la falta de adecuación de la causal de sobreseimiento establecida en la fracción II del artículo 74, del Código Nacional de Justicia Partidaria del PRI. Pues en efecto este tribunal considera, que no se ha emitido un acto que modifique o revoque el acto de autoridad combatido con antelación, pues en efecto en los procedimientos identificados con las claves CNJP-JDP-SLP-272/2018 y CNJP-JDP-SLP-277/2018, la autoridad partidaria, decreto el sobreseimiento, por lo que no se entró al estudio del fondo del asunto, en esa tesitura se estima que la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del PRI, debe prescindir de esa causal de improcedencia por lo que toca al argumento de que el acto de autoridad partidista se modificó y revocó por lo que quedo sin materia, para el efecto de que con libertad de jurisdicción resuelva lo que en derecho procede. En esas circunstancias procede el reenvío a la autoridad partidista para el efecto de que en el plazo de diez días hábiles provea lo conducente. Tocante a los agravios que se dirigen a atacar el fondo del asunto, se hace innecesario su estudio, en tanto que los mismos van dirigidos a estudiar el fondo del problema, por lo que al revocarse la resolución intrapartidaria para efectos, será la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del PRI, la que se avoque al estudio de la instancia de los procedimientos, por lo que, una vez que resuelva en definitiva serán los actores quienes sostendrán si la misma colma sus exceptivas o no, y siendo así podrán promover lo conducente si es su derecho hacerlo. Es cuenta Señora Magistrada y Señores Magistrados. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: A su consideración el asunto del cual se

acaba de dar cuenta, Magistrados desean hacer uso de la voz. ----
En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza De Lira, manifiesta lo siguiente: no, gracias. -----
En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Magistrado Oskar Kalixto? -----
En uso de la voz el Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, manifiesta lo siguiente: No. -----
En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Se somete a votación el asunto de trámite.
En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Claro que sí Magistrada, procedo a tomar la votación respectiva ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes? -----
En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: A favor. -----
En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: ¿Magistrado Oskar Kalixto Sánchez?. -----
En uso de la voz el Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, manifiesta lo siguiente: A favor. -----
En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: ¿Magistrado Rigoberto Garza de Lira? -----
En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: A favor. -----
En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Gracias, Magistrados, informo que el punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----
En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias, Secretario. Da cuenta con los puntos resolutiveos. -----
En uso de la voz el Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Enrique Davince Álvarez Jiménez, manifiesta lo siguiente: En razón de lo antes expuesto, lo cual se encuentra debidamente apoyado en todas y cada una de las disposiciones legales invocadas, en ejercicio de la jurisdicción y potestad delegada por mandato

constitucional a este Tribunal Electoral, se resuelve: **PRIMERO.** Este Tribunal Electoral es competente para conocer de los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, interpuestos por los ciudadanos Alma Ruth Castillo Zúñiga y Raúl Cruz Medina Torres. **SEGUNDO.** Los agravios identificados con el inciso a), del apartado D) del capítulo de Presupuestos Procesales y Estudios de la Acción de esta sentencia, formulados por los ciudadanos Alma Ruth Castillo Zúñiga y Raúl Cruz Medina Torres, resultaron fundados y suficientes para revocar las resoluciones emitidas en los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de los Militantes, identificados con las claves: CNJP-JDP-SLP-010/2019 y CNJP-JDP-SLP-011/2019, por la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional. En relación a los agravios identificado con los incisos b) y c), del apartado D) del capítulo de Presupuestos Procesales y Estudios de la Acción de esta sentencia, vertidos por los actores, se hizo innecesario su estudio, por los motivos precisados en el mismo apartado. **TERCERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º fracciones XIII, XIV y XV, 41 fracción IV; y, por analogía el artículo 23 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se hace del conocimiento de las partes que la sentencia pronunciada en el presente asunto, una vez que haya causado estado o ejecutoria, estará a disposición del público para su consulta cuando así se solicite, conforme al procedimiento de acceso a la información. **CUARTO.** Notifíquese en forma personal a las actoras y al tercero interesado; y en lo concerniente a la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional, notifíquesele por oficio adjuntando copia certificada de la presente resolución y de las constancias necesarias para que dé cumplimiento a este fallo. Envíese oficio adjuntando copia certificada de este fallo, a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial Federal de la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, a efecto de que obre constancia de que se dio cumplimiento a las ejecutorias recaídas en los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificados con las claves SM-JDC-189/2019 y sus acumulados.

Son los resolutivos Magistrados. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: A su consideración Magistrados, ¿desean intervenir? -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: No Magistrada, creo que está claro y nada más quiero hacer la precisión nuevamente en que ante el contenido, las consideraciones vertidas, la responsable es la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional, deberá como se establece en la parte considerativa dentro de los 10 diez días hábiles siguientes, proceder en los términos planteados, creo que sería prudente hacer una puntualización nada más en ese sentido. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: En los mismos puntos resolutivos. -----

En uso de la voz el Magistrado Rigoberto Garza de Lira, manifiesta lo siguiente: Si. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Se le da la indicación al Secretario para que haga la adecuación correspondiente. ¿Magistrado Oskar Kalixto? -

En uso de la voz el Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, manifiesta lo siguiente: Está bien con la cuenta y con las observaciones. -----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Ok. no habiendo ya más intervenciones, Secretario informe si hay algún asunto pendiente que tratar. -----

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Francisco Ponce Muñiz, manifiesta lo siguiente: Magistrada Presidenta, le informo que acorde a la lista de asuntos aprobada, no hay asunto pendiente que desahogar. -----

En el uso de la voz, la Magistrada Presidenta Yolanda Pedroza Reyes, manifiesta lo siguiente: Gracias Secretario, en ese orden de ideas, no habiendo más asuntos que tratar, se procede a levantar la sesión dándose por concluida a las 14:25 catorce horas con veinticinco minutos, del día 07 de junio de 2019, gracias por su asistencia, y se levanta la presente para constancia del acto, que firman los Señores Magistrados, quienes actúan con el Licenciado

Francisco Ponce Muñiz, Secretario General de Acuerdos, que autoriza. **DOY FE.** -----

LICENCIADA YOLANDA PEDROZA REYES
MAGISTRADA PRESIDENTA

LICENCIADO OSKAR KALIXTO SANCHEZ
MAGISTRADO

LICENCIADO RIGOBERTO GARZA DE LIRA
MAGISTRADO

LICENCIADO FRANCISCO PONCE MUÑIZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

El suscrito Secretario de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio, corresponden al acta número 19 diecinueve del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 07 siete de junio de 2019 dos mil diecinueve. -----